



FEMA

3 de mayo del 2016

FS024

Sala de prensa: 225-382-1599

Hoja de Datos

Sobrevivientes de Louisiana: Se Extiende Fecha Límite para Someter Prueba de Pérdida al Seguro de Inundación

Si usted es un dueño de hogar, inquilino, o dueño de negocio en Louisiana con seguro de inundación del Programa Nacional del Seguro de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés), todavía tiene tiempo para recopilar la información necesaria y someter la Prueba de Pérdida para la propiedad que sufrió daños.

La fecha límite de 60 días ha sido extendida a 120 días a partir de la fecha en la que los daños por inundación ocurrieron en su hogar o negocio, debido a que algunas propiedades permanecen inundadas y otras están recientemente accesibles.

Usted debe comenzar a recopilar la información necesaria para presentar su reclamación, y entonces someterla al agente o agencia que le vendió la póliza de seguro de inundación. Las fotografías, los videos y recibos ayudan a determinar el valor de su propiedad y posesiones.

Si usted tiene que desechar los artículos antes de que el tasador de pérdidas pueda inspeccionar la propiedad, tome fotos y haga una lista detallada anotando la marca, modelo y número de serie de los enseres, calderas y calentadores de agua que fueron removidos.

Tenga en cuenta que a menos que usted puede probar que algunas de sus pertenencias eran nuevas cuando ocurrió la inundación, el ajustador de seguros depreciará su valor. Cualquier información, incluyendo recibos, fotografías y videos, que usted pueda incluir como evidencia de que sus pertenencias eran nuevas o casi nuevas, podría aumentar la cantidad del pago de su reclamación. Fotos y videos tomadas por un visitante podrían también ser útiles.

Si ya le han ofrecido una liquidación que usted considera es muy baja, usted puede apelar y someter información adicional que corrobore su apelación.

Ya sea que esté presentando una reclamación por primera vez, o apelando una denegación o una tasación muy baja, tome fotos y videos, tomando las precauciones necesarias, para corroborar su reclamación. Si usted no puede llegar a su propiedad, reúna toda la documentación disponible de las autoridades locales para verificar que su propiedad sigue inundada y está inaccesible.

Agentes de seguros autorizados venden las pólizas del NFIP, usualmente los mismos agentes que le vendieron la póliza para dueño de vivienda u otras pólizas. Llame al agente que le vendió la póliza si tiene preguntas. Si usted desea hablar con un representante del NFIP sobre el seguro de inundación, llame al 800-621-3362 y marque la opción 2.

Usted puede descargar un formulario en blanco de Prueba de Pérdida en:

<http://www.fema.gov/library/viewRecord.do?id=2545>

###

Los alentamos a que continúe con precaución en áreas donde haya todavía áreas inundadas. Siga los pasos de DOTD en su página web www.511la.org para obtener la información más reciente sobre el cierre de caminos. Esté atento a los comunicados de advertencia de sus autoridades locales y de los gerentes del manejo de emergencias. Usted puede encontrar información actualizada en la página de respuesta del estado en www.emergency.la.gov. También GOHSEP proporciona información en Facebook y Twitter. Usted puede recibir alertas de emergencia en la mayoría de los teléfonos celulares y tabletas al descargar la nueva aplicación de alerta de FM. Esta es gratuita usando el servicio básico. Usted también puede descargar la Guía para la Preparación en Emergencias de Louisiana y encontrar otra información adicional en www.getagameplan.org

La asistencia para la recuperación por desastre está disponible sin tomar en consideración raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o nivel económico. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame al número gratuito de FEMA al 800-621-3362. Para llamar al TTY use 800-462-7585.

La misión de FEMA es apoyar a los ciudadanos y a las agencias de socorristas para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad para prepararnos, protegernos, dar respuesta, recuperarnos y mitigar todos los peligros. Síguenos en Twitter en <http://twitter.com/#!/femaregion6> y en el blog de FEMA en <http://blog.fema.gov>.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es el recurso primario de fondos del gobierno federal para reconstruir a largo plazo la propiedad privada dañada por los desastres. El SBA ayuda a los propietarios de viviendas, inquilinos y negocios de todos los tamaños y privados, organizaciones sin fines de lucro a financiar la reparación o esfuerzos de reconstrucción y cubrir los costos de reemplazo por la pérdida o daño causado por el desastre a la propiedad personal. Estos préstamos por el desastre cubren pérdidas no compensadas completamente por el seguro u otras formas de recuperación y no duplica los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para mayor información, los solicitantes deben ponerse en contacto con el Centro de Servicio al Cliente de la Asistencia por Desastre de SBA llamando al (800) 659-2955, por correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov, o al visitar la página web de SBA en www.sba.gov/disaster. Para personas con problemas auditivos o del habla, llamar al (800) 877-8339.